

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez pasa solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A. Inter No: 2705

Referencia: TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN

Solicitante: BANCO FINANDINA S.A. -
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com

Apoderada: Dr. MARTHA LUCIA FERRO ALZATE –
gerencia@mcbrownferro.com

Deudor: JOSE RAFAEL PERDONO VIDARTE
Josefafaelp5229@gmail.com

Radicación: 760014003001 **20210073400**

De conformidad con el escrito que antecede, consistente en que se dé por terminado el presente trámite especial de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, en virtud al pago de la obligación.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, en virtud al pago de la obligación.

SEGUNDO.- OFICIAR a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI y POLICIA NACIONAL con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto los oficios No. **1643 y 1644** del 20 de septiembre de 2021, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas DTN269.

TERCERO.- OFICIAR a BODEGA JM, para que haga entrega del vehículo de placas DTN269 al señor JOSE RAFAEL PERDONO VIDARTE, con c.c. No. 6.292.125.

CUARTO.- Téngase por renunciado los términos de notificación y ejecutoria.

QUINTO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez cumplido lo ordenado en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9446caa236e7162eed7375f90a6aa4b4a36b9aeded67818336926e22e96889a8**

Documento generado en 30/09/2021 03:52:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>